

Don Phelipe / Muy Rdo. Excmo. Sr. Car. de Borja yca. mi muy,  
 Charo y muy amado amigo / Sabed que con licencia y beneplacito mi del Capitulo  
 Capitulo en quatro de Julio del año pasado de mill seyscientos y diez y siete entre  
 El Duque de Escalona Don Phel. fernandez Pacheco y Doña Cat. de Curiga  
 y sandoual hija del Duque de Penaranda Don Diego de Curiga auellaneda  
 y bacan gentil hombre de mi Camara y de la Duquesa Doña Fran. de sandoual  
 su mujer hija del Duque de Lerma, cuya nieta es la dha Doña Cat. y  
 y entre otras cosas q en racon del dho capitulo se capitularon fue, que acontempla  
 cion de este matrimo, yo en su nombre al dho Duque de Escalona de una  
 Encomienda de una de las tres ordenes militares de sant. Calatrava y Alcantara  
 que la Renta della valiere por lo menos, quatro mil Du. En cada un año por dos  
 Vidas sucesivas una en pos de otra. La primera la del dho Duque de  
 Escalona. y la segunda de uno de sus hijos / o descendientes de este matrimo, que el  
 y la dha Doña Catalina nombraren, y no haviendo hijos ni descendientes suyos  
 en quien haereste nombramto. se pudieren haer y hizieren ambos en la  
 Persona q quisieren, y q sobreviviendo el uno al otro sin hauerse hecho de  
 huiere de hazer el que quedare vivo, y quedandolo la dha Doña Cat.  
 ella aja de guardar dho fruto y Rentas de la dha Encom. por todo los dias de  
 su Vida, y despues el hijo / o descendiente de este matrimo / o otra persona  
 que por no hauerse tuviere la dha Encom. Pidiendose por mi y  
 para todo esto el Indulto y Dispensacion asu, P. que fuere necesario y  
 por agora yo el hecho md. al dho Duque de Escalona de la Encom.  
 de Aloravilla, que es de la orden de sant. En conformidad de lo que en  
 dho que es lo contenido en la dha Capitulacion y os Encargo muy  
 afectuosamente, quedando asu P. La Carta mia q ya con esta en una  
 breencia, le habley de mi parte y le suplique q tenga por bien de Dispensar  
 en ello, Mandando expedir la Bulla / o Breve q conbienga  
 con las clausulas, firmas, y declaraciones necesarias, de rogando para  
 en este caso lo dispuesto por lo establecido de la dha orden y de qualq  
 cosa que pueda haer en contrario, qu yo por lo bingue esta a ambas  
 partes este matrimonio y el dudo, amistad y correspondencia con

Ord  
 mil